

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0218-2021-INIA-OA**

Lima, 05 de octubre de 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 234-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP y el Informe Técnico N° 023-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 21 de abril de 2021, emitidos por la Unidad de Patrimonio, así como la Resolución Directoral N° 0204-2021-INIA, de fecha 28 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración, por el cual se aprueba la compraventa mediante subasta restringida de un (1) lote de bienes que se encuentran en las Estaciones Experimentales Agrarias Vista Florida, Baños del Inca, San Ramón, El Chira, Donoso, Perla del VRAEM y Chincha del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la precitada Ley, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su administración, y k) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0204-2021-INIA-OA, la Oficina de Administración aprobó la compraventa de un (1) lote de bienes muebles bajo el procedimiento de subasta restringida, así como también las Bases Administrativas N° 001-2021-MIDAGRI-INIA-OA-UP que regularán el acto de subasta;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0204-2021-INIA-OA, señala como fecha para la realización de la subasta restringida el 06 de octubre de 2021, a las 10.00 am;

Que, realizada la revisión del Informe Técnico N° 023-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP, se ha constatado que hay razones para proceder a la revisión de los bienes muebles ubicados en la Estación Experimental Agraria Chincha que fueron dados de baja por la causal de chatarra y que conforman el lote único a ser subastado en virtud de la Resolución Directoral N° 0204-2021-INIA-OA, por lo que corresponde declarar la suspensión de dicha subasta;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el Informe Técnico N° 023-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP, aquellos postores que compraron las Bases Administrativas N° 001-2021-INIA-OA-UP, aprobadas en la Resolución Directoral N° 0204-2021-INIA-OA, conservarán su derecho de participar en el acto de subasta cuando este se re programe;

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER** el acto de subasta restringida aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0204-2021-INIA-OA, el mismo que estaba programado para el miércoles 06 de octubre de 2021, a las 10.00 am.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la reprogramación del acto de subasta restringida materia de suspensión se efectuará mediante resolución directoral.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que aquellos postores que compraron las Bases Administrativas N° 001-2021-INIA-OA-UP, aprobadas en la Resolución Directoral N° 0204-2021-INIA-OA, conservarán su derecho de participar en el acto de subasta cuando sea reprogramado.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la publicidad de la presente Resolución, así como la que re programe el acto de subasta, se efectúe en la forma prevista para la convocatoria de la subasta restringida.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente con la Resolución Directoral N° 0079-2021-INIA-OA, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese